

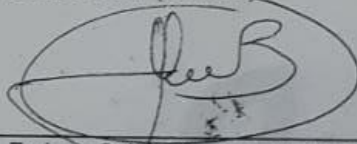
Nombramiento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 36 fracción XII, 42 y 43 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tala, se expide al Ing. José Refugio Lemus Cázares el presente nombramiento para ocupar dentro del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala "OMAST", el cargo de:

Director General

Con efectos a partir del día 27 de Noviembre del 2019; clasificación de confianza; periodo Indeterminado; sueldo de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.); partida presupuestal 113; vacaciones- 10 días hábiles cada 6 meses.

Con una carga horaria y una jornada de trabajo sujeta a las necesidades del servicio, sin exceder los términos legales; y, lugar donde prestará los servicios será en el Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala (OMAST).



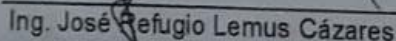
Ing. Enrique Gabriel Buenrostro Ahued
Presidente Municipal y Presidente del Consejo de
Administración del (OMAST)

Siendo las 10:30 horas del día 17 de Octubre del 2019, se presentó ante el Consejo de Administración del Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala "OMAST", previa aprobación de los miembros del citado Consejo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a tomar protesta de Ley, bajo los términos siguientes:

Ciudadano José Refugio Lemus Cázares ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Director General del Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala "OMAST", que le confirió, guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y la Leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la nación y el Estado? El interesado respondió; "Si Protesto", El Presidente del Consejo de Administración añadió: "Si no lo hiciera así, que la Nación y el Estado se lo demanden".

Se dio por terminado el acto levantándose la presente protesta.

El suscrito hace constar, que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento.



Ing. José Refugio Lemus Cázares

Nombramiento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 36 fracción XII, 42, 43 y 44 fracción XXIV del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tala, se expide al Lic. FEDERICO ZAVALA HERNÁNDEZ el presente nombramiento para ocupar dentro del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala "OMAST", el cargo de:

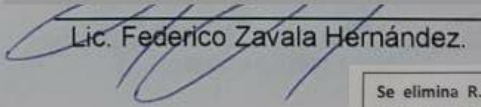
CONTRALOR.



Ing. José Refugio Lemus Cázares
Director General del (OMAST)

OMAST
ORGANISMO MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE TALA

El suscrito hace constar, que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento.



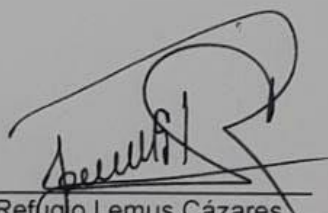
Lic. Federico Zavala Hernández.

Se elimina R.F.C., Edad, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio, Colonia y Firma. Documento que se pone a disposición en versión pública por ser un dato personal reservado y confidencial de su titular, de conformidad al numeral 17.1 (inciso c), 18.5, 19.3 y 20.2 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombramiento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 36 fracción XII, 42, 43 y 44 fracción XXIV del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tala, se expide al C. LORENZO LOPEZ URZUA el presente nombramiento para ocupar dentro del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Municipal del Agua y Saneamiento de Tala "OMAST", el cargo de:

**RESPONSABLE DE CULTURA DEL AGUA,
TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN SOCIAL.**



Ing. José Refugio Lemus Cázares
Director General del (OMAST)

OMAST
ORGANISMO MUNICIPAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE TALA

El suscrito hace constar, que con esta fecha tomó posesión del cargo a que se refiere este nombramiento.

C. Lorenzo López Urzúa.

Se elimina R.F.C., Edad, Sexo, Estado Civil, Nacionalidad, Domicilio, Colonia y Firma. Documento que se pone a disposición en versión pública por ser un dato personal reservado y confidencial de su titular, de conformidad al numeral 17.1 inciso c), 18.5, 19.3 y 20.2 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.